	FORMATO PLANTILLA ACUERDO DIRECTIVO	Código:	IPSE-DO-F31
		Versión:	07
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	29-10-2025
	GESTION DOCUMENTAL	Páginas:	1 de 4

ACUERDO No. 20261300000546

Fecha: 25-02-2026 5:40 p.m.

"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2026"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y


CONSIDERANDO:

Que en la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1º enero al 31 de diciembre de 2026", y en el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se apropiaron recursos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, por valor de \$72.713.274.000, discriminados de la siguiente manera: \$22.713.274.000 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, y \$50.000.000.000 en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, que modificó el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece: *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el numeral 8 del Artículo 10 del Decreto No. 257 de 2004 señala, entre otras, como función del Consejo Directivo del IPSE, *"Aprobar la determinación de las áreas de actuación de la entidad, los programas a desarrollar en ellas y el anteproyecto de presupuesto anual del*

	FORMATO PLANTILLA ACUERDO DIRECTIVO	Código:	IPSE-DO-F31
		Versión:	07
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	29-10-2025
	GESTION DOCUMENTAL	Páginas:	2 de 4

ACUERDO No. 202613000000546

Fecha: 25-02-2026 5:40 p.m.

"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2026"

Instituto y las modificaciones presupuestales"

Que mediante Resolución No. 202613100000015 de fecha 2 de enero de 2026 el Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del Presupuesto de Gastos de Inversión a nivel producto, se asigna el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a cada área del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2026.

Que el Profesional Especializado Grado 15 del Grupo de Recursos Financieros del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 por valor de \$178.757.000 del 9 de febrero de 2026.

Que los recursos que se trasladarán provienen de la cuenta de:

"A-01-02-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL"

El traslado presupuestal se realizará para:


- (i) Atender los gastos de personal planta temporal, en atención al reconocimiento de derechos laborales en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 2466 de 2025 *"Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"*, para el apoyo de sostenimiento aprendices bajo modalidad de contrato de aprendizaje.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo del IPSE,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la Vigencia Fiscal 2026:



	FORMATO PLANTILLA ACUERDO DIRECTIVO			Código:	IPSE-DO-F31
				Versión:	07
	PROCESO DE APOYO GESTION DOCUMENTAL			Fecha:	29-10-2025
				Páginas:	3 de 4

ACUERDO No. 202613000000546

Fecha: 25-02-2026 5:40 p.m.

"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2026"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01	02	03			Nación	10	CSF	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 178.757.000	
A	01	02	01			Nación	10	CSF	Salario		\$178.757.000
TOTAL										\$178.757.000	\$178.757.000

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes febrero de 2026.


El Presidente del Consejo Directivo,


EDWIN PALMA EGEA
 Presidente del Consejo Directivo

La Secretaria,


ROSA LILIANA MUSKUS CUERVO
 Secretaria Consejo Directivo

APROBADO:

	FORMATO PLANTILLA ACUERDO DIRECTIVO	Código:	IPSE-DO-F31
		Versión:	07
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	29-10-2025
	GESTION DOCUMENTAL	Páginas:	4 de 4

ACUERDO No. 202613000000546

Fecha: 25-02-2026 5:40 p.m.

"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2026"

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Revisó: Diana Carolina Menjura Galeano – Asesora Grupo de Recursos Financieros *DCM*
 Vianis Ospino Ramírez - Coordinadora Grupo de Recursos Financieros *Vianis Ospino Ramírez*
 Proyectó: Julieth Romero – Profesional Especializado Grupo Recursos Financieros *JRomero*